

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

2.466

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: DEPOSITO Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA IDAM ARUCAS-MOYA SEGUNDA FASE.

b) División por lotes y número: ---.

c) Lugar de ejecución: Isla de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: QUINCE (15) MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (1.599.997,30 EUROS).

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: Cuatro por ciento (4%) de la adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, 1ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35004.

d) Teléfono: 928.293.456.

e) Telefax: 928.300.214

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece (13:00) horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo E, Subgrupo: 1, Categoría e).

b) Otros requisitos: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 13:00 horas del VIGÉSIMO SEXTO DIA NATURAL a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación; en el supuesto de que el último día del plazo de presentación fuese sábado consultar Cláusula 12 del Pliego Administrativo.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Departamento de Administración General, Registro.

2º. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, 1ª planta.

3º. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: VEINTE (20) DÍAS.

e) Admisión de variantes: ---.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 2, 1ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reúne los lunes y jueves cuando existan asuntos que tratar. Los licitadores serán informados del acto público de apertura de las ofertas.

e) Hora: Doce (12:00) horas.

10. OTRAS INFORMACIONES:

11. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO:

www.aguasgrancanaria.com Desde dicha página puede descargarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente anuncio.

E-MAIL: ciagc@aguasgrancanaria.com, a la atención de la Sección de Contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de febrero de dos mil ocho.

EL VICEPRESIDENTE, Demetrio Suárez Díaz.

2.706

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

2.467

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 12 de febrero de 2008, se ha dictado el siguiente Decreto:

“DECRETO DEL ALCALDE 2.010/2008, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y FIRMA EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS PARA COMBATIR EL ACOSO INMOBILIARIO.

ANTECEDENTES

Por el Ministerio de la Vivienda y la Federación Española de Municipios y Provincias se formalizó el pasado 3 de diciembre de 2007 un Acuerdo marco para la realización de actuaciones conjuntas para combatir el acoso inmobiliario.

La inmediata realización de este protocolo es la firma de los correspondientes convenios de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y los Ayuntamientos seleccionados, entre los que se encuentra este Ayuntamiento, para participar en el proyecto piloto. Motivos de agenda del Ministerio y de los distintos Ayuntamientos ha determinado que su formalización tenga lugar el próximo día 15 de febrero de 2008 en la sede del Ministerio de Vivienda en Madrid.

La Resolución de la Directora de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda 2.009/2008, de 12 de febrero, por la que se acuerda la suscripción y aprobación del convenio de colaboración de referencia.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde representar al Ayuntamiento, ex artículo 124. 4 a), siendo dicha competencia susceptible de delegación. Tal competencia ha sido delegada en el titular del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda,